



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 604 – 2015 - ALC/MVES

Villa el Salvador, 03 de Julio del 2015

**VISTOS:** El Informe N° 099-2015-OPRP/MVES de fecha 02 de Julio del 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y el Informe N° 237-2015-UP-OPRP/MVES, de fecha 02 de Julio del 2015, emitido por la Unidad de Presupuesto, documentos que proponen las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Transferencia de Recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, para su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 044-2015-ALC/MVES de fecha 05 de Enero del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015, modificada por Resoluciones de Alcaldía N° 119-2015-ALC/MVES de fecha 15 de Enero del 2015 y N° 541-2015-ALC/MVES de fecha 08 de Junio del 2015, de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y al Artículo 3 de la Ley N° 30324, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el año Fiscal 2015 respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2015-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 1 de Julio del 2015, se autoriza una Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales, hasta por la suma de **S/. 8'174,859.00 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)** en la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios, para financiar proyectos de Inversión del Programa Mejoramiento Integral de Barrios;

Que, el artículo 2° Procedimiento para la Aprobación Institucional del Decreto Supremo antes señalado, establece que el Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la presente transferencia de Partidas aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del referido Decreto Supremo, dentro de los cinco (5) días calendario de su vigencia;

Que, de acuerdo con la "Relación de Proyectos de Inversión" que forma parte del Decreto Supremo N°174-2015-EF, la habilitación de recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador asciende a **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8'174,859.00)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en el Marco del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución de los siguientes proyectos:

CODIGO PRESUPUESTA	NOMBRE DE PROYECTO	CODIGO SNIP	APORTE TRANSFERIDO
2.142087	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 9 DEL SECTOR 6, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	177563	1,681,201
2.213658	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, DEL GRUPO 21, SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	178937	1,599,157

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

2.222848	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR 3, GRUPO 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	226562	1,596,941
2.210549	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 10, SECTOR 6, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	196976	1,699,434
2.125779	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 04 DEL SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	150874	1,598,126

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 174-2015-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Apruébese la Desagregación de los Recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 174-2015-EF en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.8'174,859.00)**, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en Infraestructura Urbana, en la Fuente de Financiamiento 1-Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

PLIEGO	301291	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
FUENTE	01	Recursos Ordinarios
RUBRO	00	Recursos Ordinarios

PROGRAMA	0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
PROYECTO	2.142087	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 9 DEL SECTOR 6, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
OBRA	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
DIVISIÓN FUNC	041	DESARROLLO URBANO	
GRUPO FUNC	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
META	0116	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 9 DEL SECTOR 6, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
2.6.2.3.2		INFRAESTRUCTURA VIAL	
2.6.2.3.2.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/. 1'662,451.00
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 18,750.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 1'681,201.00</b>



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

PROGRAMA	0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
PROYECTO	2.210549	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 10, SECTOR 6, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
OBRA	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
DIVISIÓN FUNC	041	DESARROLLO URBANO	
GRUPO FUNC	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
META	0117	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 10, SECTOR 6, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
2.6.2.3.2		INFRAESTRUCTURA VIAL	
2.6.2.3.2.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/. 1'680,684.00
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 18,750.00
TOTAL			S/. 1'699,434.00



PROGRAMA	0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
PROYECTO	2.213658	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, DEL GRUPO 21, SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
OBRA	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
DIVISIÓN FUNC	041	DESARROLLO URBANO	
GRUPO FUNC	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
META	0118	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, DEL GRUPO 21, SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
2.6.2.3.2		INFRAESTRUCTURA VIAL	
2.6.2.3.2.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/. 1'580,407.00
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 18,750.00
TOTAL			S/. 1'599,157.00



PROGRAMA	0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
PROYECTO	2.222848	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR 3, GRUPO 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
OBRA	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
DIVISIÓN FUNC	041	DESARROLLO URBANO	
GRUPO FUNC	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
META	0119	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR 3, GRUPO 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
2.6.2.3.2		INFRAESTRUCTURA VIAL	
2.6.2.3.2.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/. 1'578,191.00
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 18,750.00
TOTAL			S/. 1'596,941.00



“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
- Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

<b>PROGRAMA</b>	0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
<b>PROYECTO</b>	2.125779	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 4, SECTOR 2, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
<b>OBRA</b>	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
<b>FUNCION</b>	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
<b>DIVISIÓN FUNC</b>	041	DESARROLLO URBANO	
<b>GRUPO FUNC</b>	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
<b>META</b>	0121	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 4, SECTOR 2, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	
2.6.2.3.2		INFRAESTRUCTURA VIAL	
2.6.2.3.2.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/. 1'579,376.00
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 18,750.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 1'598,126.00</b>

**TOTAL EGRESOS S/. 174,859.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA**

La Unidad de Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN**

La Unidad de Presupuesto remitirá copia del presente dispositivo, dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Municipalidad de Villa El Salvador  
*Rosario Cecilia Casas Cauti*  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
*Guido Inigo Peralta*  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE